

26701 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 857-85, promovido por don Rafael Rieg Martí contra acuerdos del Registro de 5 de septiembre de 1984 y 6 de mayo de 1986.

En el recurso contencioso-administrativo número 857-85, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por don Rafael Rieg Martí, contra resoluciones de este Registro de 5 de septiembre de 1984 y 6 de mayo de 1986, se ha dictado, con fecha 4 de noviembre de 1987, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Javier Ungria López, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 6 de mayo de 1986, por la que se desestimó expresamente el recurso de reposición entablado contra la de 5 de septiembre de 1984, del propio Organismo, por virtud de la cual se denegó la inscripción de la marca número 1.042.231, "El reig de la cama -RM- Reig Martí" (con gráfico), destinada a distinguir "tejidos, colchas y tapetes, artículos textiles no incluidos en otras marcas", productos comprendidos en la clase 24 del Nomenclátor Internacional de Marcas, debemos declarar y declaramos dichas resoluciones no conformes a Derecho y, por tanto, nulas y, en su consecuencia, declaramos también la procedencia de la concesión de la descrita marca. Ello sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 30 de septiembre de 1988.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

26702 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en los recursos contencioso-administrativos acumulados números 962 y 1.071 de 1979, promovidos por «Galletas Fontaneda, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 2 de junio y 3 de julio de 1978.

En el recursos contencioso-administrativos acumulados números 962 y 1.071-79, interpuestos ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Galletas Fontaneda, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 2 de junio y 3 de julio de 1978, se ha dictado, con fecha 31 de mayo de 1986, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando los presentes recursos acumulados, interpuestos por la representación procesal de "Galletas Fontaneda, Sociedad Anónima", contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de junio de 1978 y 30 de abril de 1979, dictada esta última en el recurso de reposición formalizado contra la primera, por la que se concede a la Entidad "González Noriega y Cia., Sociedad Limitada", con el número 839.691 el registro e inscripción de la marca gráfico denominativa con arreglo al diseño aportado con la petición e igualmente la dictada con fecha 3 de julio de 1978 y la tácita desestimación del recurso de reposición articulado por la que asimismo se concede a la citada Entidad, con idéntica denominación la marca gráfico denominativa número 847.148, con el formato gráfico solicitado, para amparar todas ellas productos de la clase 30 (galletas), debemos declarar y declaramos las expresadas resoluciones no ajustadas a Derecho, nulas y sin ningún valor, debiendo consecuentemente procederse a su cancelación; sin hacer especial condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 30 de septiembre de 1988.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

26703 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 252/1986, promovido por «Hijos de Antonio Barceló, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 20 de febrero de 1982 y 5 de enero de 1983.

En el recurso contencioso-administrativo número 252/1986, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Hijos de Antonio Barceló, Sociedad Anónima», contra Resoluciones de este Registro de 20 de febrero de 1982 y 5 de enero de 1983, se ha dictado, con fecha 17 de marzo de 1986, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Estimando recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de "Hijos de Antonio Barceló, Sociedad Anónima", contra la Resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5 de enero de 1983, confirmando en reposición la pronunciada en 20 de febrero de 1982, por medio de la cual fue concedida la marca número 964.581, "Samson", debemos declarar y declaramos dicha Resolución contraria a derecho y, en su consecuencia, la anulamos; sin expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 30 de septiembre de 1988.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

26704 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 524/1982, promovido por don Federico García Cervero contra acuerdo del Registro de 18 de febrero de 1982.

En el recurso contencioso-administrativo número 524/1982 interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por don Federico García Cervero contra Resolución de este Registro de 18 de febrero de 1982, se ha dictado, con fecha 12 de noviembre de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Federico García Cervero contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de mayo de 1981, que denegó la inscripción de la marca número 876.288 denominada "Butafedor", solicitada por el recurrente contra la posterior Resolución de 18 de febrero de 1982, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo mencionado, y sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 30 de septiembre de 1988.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

26705 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 652/1983, promovido por «SRB GmbH Escada Sportliche Eleganz», contra acuerdos del Registro de 17 de junio de 1982 y 21 de abril de 1983.

En el recurso contencioso-administrativo número 652/1983, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «SRB GmbH Escada Sportliche Eleganz», contra resoluciones de este Organismo de 17 de